

RIO GALLEGOS, 26 AGO 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto y el Vice-Decano deben ausentarse del asiento natural de sus funciones, a partir del día 27 de agosto de 2013;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a las pautas establecidas en los Artículos 84º y 85º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en caso de ausencia, temporaria el cargo de Decano será subrogado por consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía académica;

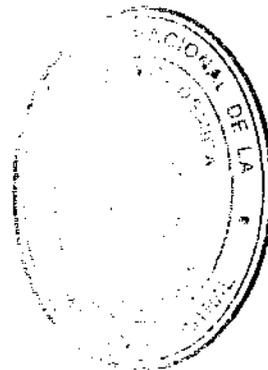
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Zulma LIZARRALDE en su carácter de consejera del Claustro Académico de mayor jerarquía subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 27 de agosto de 2013 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - JARG

DISPOSICION

Nº

497